



Sección Judicial

Remates

**DELIA E. ROVATI DE BROWN
JUAN CARLOS DOYHENART
MARIANO ESPINA RAWSON
JUAN ANTONIO SARACHAGA
EDUARDO SARAVIA**

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 5° Cap. Fed., comunica en autos: "Omega Cooperativa de Seguros Limitada s/ Liquidación s/ Incidente de venta de rodados" Expte. N° 83.190, que los martilleros Delia E. Rovati de Brown, (CUIT N° 27-05892302-3), Juan Carlos Doyhenart (CUIT N° 20-04117193-7 R.I.), Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-04138967-3 R.I.), Juan Antonio Sarachaga (CUIT N° 20-07593398-4 R.I.) y Eduardo Saravia (CUIT N° 20-05469127-1 R.I.) rematarán EL 2 DE JUNIO DE 2011, A PARTIR DE LAS 10,30 HS., en Jean Jaures 545 Cap. Fed., los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida 1) Edificio Industrial en el Parque Industrial "Lanús Este", ordenado en el Inc. de Venta Expte. N° 86.133. Desocupado. Ocupa toda la manzana comprendida por las calles Bouchard, Posadas, Bolaños y Oyuela, en Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As., con entrada por Bouchard 3173/75/77. (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 122, Parc. 1. Mat. 23.362). Sup. terreno 12.130,15m2 y cubierta estimada por los martilleros 15.500 m2. Consta de sector de vigilancia y baños en 80m2; 2 grandes galpones de 2 plantas de 9.600m2 y 2 edificios para administración de 5 y 3 plantas de 5.820m2. En regular estado de conservación. Base u\$s 900.000 o su equivalente en pesos a la fecha de la subasta. Cada oferta deberá mejorar la anterior en u\$s 5.000 como mínimo; 2) Las U.F. 1, 2, 3 y 6 del inmueble calle 32 N° 664 e/calles 6 y 7 de Santa Teresita, Municipio Urbano de la Costa, Prov. de Bs. As., (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. I, Manz. 8, Parc. 4. Mat. 20. 724/1/2/3/6). Ordenado en Inc. de Venta Expte. N° 86.137, a saber: en bloque las U.F. "1" y "2" (políg. 00-01 y 00-04 y políg. 00-02 y 00-05 respectivamente). Consiste en un gran local comercial c/dos entresijos, baños y cocina en buen estado, con una sup. global de 189,05 m2 en Pta. Baja y 48,10 m2 en el entresijo. Total 237,15 m2. Ocupado por quien invocó calidad de inquilino, aunque sin acreditarlo, con negocio de pizza y helados. Cuota expensas setiembre 2010 \$ 587. Base \$ 100.000; La U.F. "3" (políg. 00-03). Comprende dos viviendas en pta. baja al fondo del lote. La primera se compone de jardín amplio, living-comedor, cocina, un dormitorio, baño y patio en regular estado, ocupada por quien invocara calidad de inquilino desde diciembre de 2008 abonando \$ 400 mensuales. La segunda vivienda se compone de cocina - comedor, dos habitaciones, baño y pequeño galpón, en mal estado, ocupado por quien invocó calidad de inquilino sin contrato escrito, según plano P.H. N° 123-113-82 tiene sup. cub. 99,98 m2; semi-cub. 6,42 m2. y descub. 198,04 m2. Total 304,44 m2. Cuota expensas set.2010 fue de \$ 259. Base \$ 40.000 y la U.F."6" (políg. 01-03), consiste en un departamento en el primer piso contrafrente, al que se accede por escalera, identificado internamente con el N° "2". Se compone de living - comedor, una habitación, cocina y dos terrazas. En buen estado. Ocupado por quien invocó, aunque sin acreditarlo, haberlo adquirido mediante boleto de compraventa suscripto hace varios años. Sup. cub. 38,92 m2. y descub. 16,69 m2. Total 57,21 m2. Cuota expensas de set/2010 \$ 100. Base \$ 36.000. Todas estas unidades,

salvo la N° 3 que es antigua, pertenecen a un edificio que data de 23 años aprox. de construcción sencilla, de Planta Baja y 4 pisos altos, sin servicios centrales, ni ascensor, ni portería. Exhibición: inmueble de Lanús, 24, 26, 30 y 31 de mayo de 2011 de 12 a 16 hs. y los de Santa Teresita viernes 27 de mayo de 2011 de 15 a 17 hs. y sábado 28 de mayo de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor con las bases indicadas en cada caso. Señá 10%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Arancel 0,25%. Los impuestos, tasas y contribuciones de los inmuebles devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Las deudas que pudieren existir por expensas comunes serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente del saldo que resultare insoluto. Quedan a cargo de los adquirentes los gastos, sellados y honorarios que demanden las escrituraciones. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, la que se tendrá por notificada "ministerio legis", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Al adjudicatario que plantee cuestiones manifiestamente improcedentes que demoren el pago del saldo se le impondrá la multa que prevé el Art. 581 cpr. (conf. Art. 574 del mismo cuerpo legal). En todos los casos que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de remate, los compradores deberán abonar el saldo/de precio con más los intereses -a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago- que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de fs. 4367/70 y de las dictadas en los respectivos incidentes y de las que se dicten en relación con estas subastas. Para el caso de que algún adquirente eventualmente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Ofertas bajo sobre: Se admitirán hasta 2 días antes de la fecha de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Buenos Aires, 20 de abril de 2011. Miguel Enrique Galli, Secretario.

C.C. 4.495 / may. 3 v. may. 9

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" (Expte. 69.118) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 24 DE MAYO DE 2011 A LAS 10.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los siguientes inmuebles: 1) Expediente 69118 - Lote de terreno ubicado en el Partido de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires - localidad designada como "Balneario Reta" o "Balneario San Sebastián" designado con el N° 3 de la manzana N° 98 Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Secc: D - Manz: 42 - Parc: 3 - Dominio Matrícula 28919 del Partido de Tres Arroyos. Según Mandamiento de constatación: Se encuentra ubicado en calle 21 y 24 formando la fracción 1 triángulo en la cual no se encuentran delimitadas las parcelas las que se encuentran todas llenas de pastizales, sin edificación alguna alrededor de los mismos, no existiendo ningún tipo de servicio (luz, agua, etc.) el camino es consolidado de tosca y arena y sin presencia de habitante alguno. Base \$ 4.000.; 2) Expediente 42579. Lote de terreno ubicado en el pueblo de Reta, Partido de

Tres Arroyos, paraje denominado Balneario San Sebastián, designado en el plano que cita sus antecedentes con la letra f de la manzana 45 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc: B, Manz: 73, Parc: 6. Domino Matrícula 28876 del Partido de Tres Arroyos, Según lo informado por el Martillero a fs. 45 desocupado, dicho lote se encuentra lleno de pajonales sobre una calle sin marcar a unos 150 mts. de una vivienda por donde pasa la luz, no existiendo en sus alrededores marcados linderos ni vivienda alguna. Base \$ 5.666. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5% únicamente a cargo exclusivamente del comprador con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157 Pag. 4771). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Las visitas deberán ser concertadas telefónicamente con el Martillero actuante los días hábiles de 15 a 19 hs. al te. 4798-9008. San Isidro, 18 de abril de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar letrado.

C.C. 4.581 / may. 4 v. may. 10

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Como N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 69.098 - Inmueble: Avda. Perón e/F. Sierra y S. del Estero - Pablo Podestá - Partido de Tres de Febrero" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 26 DE MAYO DE 2011 A LAS 11.00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles de la calle Presidente Perón 10014 / 10020 / 10024 de Villa Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero. Nom. Cat.: Circ: IV. Secc: P. Manz: 108. Parc: 5, 6 y 7. Dominio Folio N° 2153 del año 1980. Base \$ 240.000. En caso de fracasar la subasta fijada precedentemente, se llevará a cabo una nueva el mismo día pasada media hora, o sea a las 11.30 hs. con una Base de \$ 180.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de remates, Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de

aportes previsionales todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Presidente Perón 10014: Ocupado por Juan Carlos Giovanni junto con su esposa Angélica Noemí Cavassi y el hijo de ambos Cristian Giovanni, la esposa de éste Sofía Altamirano y la hija de los mismos, Milagros Giovanni, menor de edad, haciéndolo como ocupantes. Asimismo manifiesta que el inmueble en cuestión cuenta con entrada por la calle Francisco Sierra 2121. Presidente Perón 10020: Atendido por José Rodolfo Brain, el cual refirió que el inmueble es ocupado por Vanesa Martínez junto a dos hijos menores, sabiendo que lo hace a título de ocupante. Presidente Perón 10020: Ocupado por José Rodolfo Brain junto a sus hijos Melani, Alejandro, Milagros y Luciano Brain de 10, 9, 6 y 4 años de edad y junto a su hermana Roxana Brain y una hija de esta llamada Camila de 7 años, haciéndolo como ocupantes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 16 de abril de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar letrado.

C.C. 4.580 / may. 4 v. may. 10

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 69.099. Inmueble: José Figueroa Alcorta N° 2340 Boulogne. Partido de San Isidro" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 26 DE MAYO DE 2011 A LAS 12.00 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle José Figueroa Alcorta N° 2340, Boulogne, Partido de San Isidro. Nom. Cat.: Circ. VI. Secc. A. Manz. 105. Parc. 5. Dominio F° 2322. Base \$ 60.000. En caso de fracasar la subasta fijada precedentemente, se llevará a cabo una nueva el mismo día pasada media hora, o sea a las 12.30 hs. con una base de \$ 45.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de un inmueble totalmente demolido, ya que en su frente posee una puerta deteriorada que permite observar hasta el interior, asimismo por averiguaciones en el vecindario se encuentra totalmente deshabitado y con gran cantidad de escombros. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto

por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2011 de 14 a 17 hs. San Isidro, 11 de abril de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar letrado.

C.C. 4.579 / may. 4 v. may. 10

R. JAVIER GRANDA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Cinco, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, en expte. N° 22.643 caratulado: "Lara, Cristian Jesús c/Safi, Emilio Fernando y Otra s/Cobro Ejecutivo", comunica que el Mart. Púb. R. Javier Granda, Reg. 2774, rematará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2011 A LAS 13 HS. un inmueble tipo chalet, sito en calle Gral. Roca N° 1735 de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. D, Manz. 303-c, Parc. 6-c. Matrícula N° 185.618 de Gral. Pueyrredón (045). Ocupación conf. const.: ocupado. Base \$ 243.270. Ante la inexistencia de postores se subastará el día 20 de mayo de 2011 a las 13 hs., base reducida \$ 182.452,50. De persistir la falta de oferentes, se rematará Sin base el día 30 de mayo de 2011 a las 13 hs. En todos los casos en Bolívar N° 2958 de M.d.P. Seña: 10 %. Comisión 3 % (cada parte). Sellado de ley. Todo efectivo acto de la subasta. Deudas: OSSE \$ 643,17 (11-02-2011) MGP \$ 491,96 (10-03-11) ARBA sin deuda (11-02-11). El bien se vende libre de gravámenes, tasas, impuestos y contribuciones hasta la toma de posesión, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del Juzg., denunciar el nombre del comitente en el acto y depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobado el remate (Arts. 580/2/5 CPC). Se prohíbe la cesión del boleto. Los asistentes deberán acreditar identidad al ingreso del acto. Visitas: 10-05-11 de 10 a 11 hs. Informes 486-2919. Mar del Plata, abril 28 de 2011. Laura Garrido, auxiliar letrado.

M.P. 33.815 / may. 5 v. may. 9

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal Juez en lo Civil y Comercial, sito en Alte. Brown 2257 Piso 3°, Mar del Plata (7600), comunica que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ José Di Scala e Hijos S.A. y otros s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 97468 que el martillero Víctor Eloy Echeverría, rematará EL 13 DE MAYO DE 2011, base de venta U\$S 312.500, si fracasa por falta de postores el 23 de mayo de 2011 con la base reducida en un 25% U\$S 234.375, en caso de fracasar por falta de postores el 02 de junio de 2011 sin base. LAS TRES SUBASTAS A LAS 11:00 HORAS en el salón de remates del Colegio de Martilleros Públicos sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. El inmueble puede visitarse el 12 de mayo de 2011 de 11 a 12 horas. Seña 10%, Comisión 3%, 10% de los honorarios de Aporte Previsional, Sellado de Ley 1 %. Importes abonarse en

efectivo al contado en el acto de la subasta. Estado de ocupación: de acuerdo al mandamiento de constatación a fs. 460/61: José Di Scala e Hijos S.A. le alquila a la Cooperativa San Julián, Pemarex S.A. y Ancora Fish S.A. con contrato los cuales no se exhiben en el acto. Inmueble: sito en Alejandro Korn 1081/89 esquina San Salvador de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral. Circunscripción 6, Sección H, Manzana 23-k, Parcela 13-b. Matrícula 194.699 Partido General Pueyrredón (045) Partida 129637. Deudas M.G.P. 10/06/2010 \$ 16.194,36. Arba 30/04/2008 \$ 53.577,80 Servicios Sanitarios 03/02/2011 \$ 6.112,09. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Para el caso de realizarse la compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por la Ley 11.909). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Autorízase al Martillero a recabar la acreditación de identidad y registro de toda aquella persona que quiera asistir al acto de subasta (Art. 66 de la Ley 10.973). Mar del Plata, 29 de abril de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 33.825 / may. 6 v. may. 10

FERNANDO VILLANUEVA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el martillero Fernando Villanueva, mat. 1143, F° 34, T° V del Departamento Judicial de Azul, rematará en pública subasta EL DÍA 20 DE MAYO DE 2011 A LAS 11 HS., en calle Las Heras N° 193 de Bolívar, en recinto cerrado y con registro de asistencia, el bien mueble a saber: Cosechadora Marca John Deere, Modelo, 1175A/1997, motor marca John Deere N° J06059T011713, Chasis marca John Deere N° J01175A002504, Plataforma JSL319J002350, Dominio BKL-52, de propiedad del demandado. Base U\$S 43000m al contado y al mejor postor. Comisión 10%, más sellado de boleto a argo del comprador. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, el bien podrá revisarse tres días anteriores a la subasta de 14 a 17hs., en Ruta Nacional 226 km 400. Venta ordenada en autos "Agricultora Bolívar S.R.L. c/ Pérez Darío Javier s/ Ejec. prendaria". Expte. N° 463/2010. Bolívar, 20 de abril de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria Letrada.

Az. 71.339 / may. 6 v. may. 10

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Notifica a NICOLÁS ALBERTO MOLINARI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Carlos Alberto y de María Teresa del Bono, titular de DNI N° 27.535.131, con último domicilio conocido en Marconi 643 de la localidad y partido de Avellaneda, por el término de cinco (5) días en el marco de la causa N° 3129, caratulada "Molinari, Nicolás Alberto s/ Infracción al Art. 74 Inc. a de la Ley 8031 (Causa N° 11.514 del Ex Juzgado de Paz de Avellaneda), la resolución que se transcribe: Avellaneda 19 de abril de 2007. Autos y Vistos:.. Considerando: Resuevo: Absolver libremente a Nicolás Alberto Moninari por Inf. al Art. 74 de la Ley 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma de citada, Notifíquese Regístrese. Dr. Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda" Secretaria, 8 de abril de 2011. La Secretaria.

C.C. 4.458 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a EZEQUIEL JOAQUÍN IBARRA, cuyos gatos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Marcelo Gustavo y de Beatriz Olga Bogado, nacido en Capital Federal con fecha 10 de enero de 1988, DNI N° 23.509.188 y con último domicilio conocido en calle Asunción N° 738 de Temperley, para que en el término de cinco (5) días comparezca en el nombrado a estar a derecho en la causa N°

744.679, caratulada Ibarra, Ezequiel Joaquín c/ Capristo Mario Luis s/ Robo Simple (Juzg. Gtías. N° 3 U.F.I. N° 10 I.P.P. N° 744.679), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 195/Vta., cítese a IBARRA, EZEQUIEL JOAQUIN por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrado, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de abril de 2011.

C.C. 4.457 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ABEL ADRIÁN ALDETE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: De nacionalidad Argentina, de estado Civil casado, hijo de Juan Ezequiel y de Elsa Romero, nacido en Capital Federal con fecha 2 de enero de 1971, y con último domicilio conocido en calle Lynch y Raposo de Wilde, en la causa N° 3099 caratulada "Alderete, Abel Adrián s/ Infracción al Art. 92 de la Ley 8031 (Causa N° 10907 del Ex Juzgado de Paz de Avellaneda), cuya resolución se "Avellaneda, 11 de septiembre de 2006. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I, inc d del Código de faltas y arts. 201 y 203 del CP... Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 14 de abril de 2011. La Secretaria.

C.C. 4.456 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO RAMIREZ, con último domicilio en Rivadavia 1421, entre Córdoba y Chacabuco, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3227 que se le sigue por hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de abril de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 206/208, 209/212, 213, 215/218, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Leonardo Ramirez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo, conforme fuera solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 221 y 222 vta.. (Causa N° 26738/III, de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., Malmoria, Jonhatan Darío s/ excarcelación, 21 de septiembre de 2010; y causa 46165 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires, M.D.G. s/ Habeas Corpus, 27 de enero de 2011) Arts. 146, 303, 304 y concordantes del C.P.P. Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.448 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 2992 seguida a Cristian Leonardo Quinteros en orden al delito de portación de arma de fuego de uso Civil don la debida autorización; cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO QUINTEROS, nacido el 18 de febrero de 1984 en Florida, argentino de 26 años de edad, soltero, electricista y plomero, con último domicilio conocido en la calle Quintana y Roca del Barrio La

Paloma de El Talar partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de julio Néstor Carreño y de Olga Quinteros, con DNI 34.711.494, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de abril de 2011. Por recibido, no habiéndose logrado notificar al encausado ante las citaciones libradas y siendo que en reiteradas oportunidades personal policiaco se presentó en el domicilio y recabó información de distintos vecinos del lugar quienes desconocen al causante, remítase la presente causas a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 días, a fin de que se procure la comparencia de ambos. Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de flagrancia, y sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)..." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro auxiliar Letrada.

C.C. 4.447 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 01/03/2011 se decretó la quiebra de FINEHIDE S.A. (C.U.I.T. N° 33-69318968-9). El Síndico desinsaculado es el Contador Ricardo J. Lisio con domicilio constituido en Habana 4315 piso 2 oficina "I", CABA, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 26/05/2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12/07/2011 y 07/09/2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 12 de abril de 2011. Margarita R. Braga, Juez. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 4.475 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a FRANZINO ARIEL DANTE, en causa N° 5316 caratulada: "Franzino Ariel Dante s/ Falsificación y Uso de Instrumento Público Apócrifo", por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP "Necochea, 3 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello; Resuelvo: Sobreser a Ariel Dante Franzino, argentino, LE 5.302.846, nacido el 6 de junio de 1936, último domicilio en calle 35 N° 2826 de la ciudad de Balcarce como presunto autor del delito de Falsificación y Uso de Instrumento Público Apócrifo, previsto y sancionado por el Art. 292 del Código Penal, a haberse Extinguido la acción penal por prescripción de la misma. (Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del CPP; en relación al Art. 62 inc. 2° del CP). Regístrese. Notifíquese"... Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrada. Necochea, 15 de abril de 2011. Gustavo J. Muñoz Caledo, Secretario.

C.C. 4.508 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR PENAYO SOSA, en la causa contravencional N° 3273, que por Arts. 10 y 15 de la Ley N° 11.929, en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días, comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y

constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 7 de abril de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria."

C.C. 4.504 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a LUIS ALBERTO LANARI, DNI 38.173.599, en la causa N° 2494, que por el delito de Robo en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria."

C.C. 4.503 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados "Cañueto, Juan Carlos (su patrimonio) s/ Quiebra" Expte. N° 38.756, se ha decretado la quiebra del patrimonio de JUAN CARLOS CAÑUETO, DNI 10.458.365, hijo de Teresa Elda Vives y Vicente Cañueto, con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 366 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, P.2, of. 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 20 del mes de mayo de 2011. Se fijó plazo hasta el día 08 del mes de julio de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 del mes de agosto de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 12 de abril de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 4.507 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-001020-08, caratulada "Osen Cristian s/ Tenencia Ilegal de Armas de Uso Civil", a fin de solicitarle la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CRISTIAN ANDRÉS OSEN para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de saladillo, sito en calle Álvarez de Toledo N° 2903, el día 17 de mayo de 2011 a las 09.00 horas, con el objeto de recibirsele declaración indagatoria en los términos del artículo 308 del Código de Procedimiento Penal. La resolución que así lo dispone dice "Saladillo, 20 de abril de 2011. Atento se acredita con la denuncia de fojas 04, acta de inspección oculta de fojas 06, croquis ilustrativo de fojas 07, informe de fojas 09, declaración testimonial de fotos 19, informe de fojas 25, examen de visu de fojas 27, informe de fojas 33, informe de fojas 35, informe de fojas 40, declaración testimonial de fojas 52 y relevándolo del juramento prestado a fojas 26 y 52 de autos, designase audiencia el día 17 de mayo de 2011 a las 09.00 horas, a fin que comparezca a estar UFIJ N° 1 de Saladillo, con sede en Álvarez de Toledo N° 2903, a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., por el delito de Tenencia Ilegal de Armas de Uso Civil, contemplado en el art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del Código Penal, Osen Cristian, quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad..." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Dra. María Susana Novella, Secretaria.

C.C. 4.531 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°25 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Gabriel H. Acosta y Hugo D. Taranto, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica

por el término de cinco días que en los autos caratulados "Frigorífico El Tolosano S.A. s/ Quiebra (Pequeña) -antes Concurso preventivo (pequeño)-", expte. n° LP-12958-04, con fecha 12 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra -indirecta por incumplimiento del acuerdo (art. 77 inc. 1 LCQ)- de "FRIGORÍFICO EL TOLOSANO S.A." (inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula n° 16.842 de Sociedades Comerciales, Legajo n° 8366, con domicilio real en 526 n° 1209/1231 de esta ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires), C.U.I.T. 30-50377141-8., la que se encuentra firme según resolución de Alzada de fecha 3 de marzo de 2011, habiéndose dictado auto integrativo de dicho decreto de quiebra fijando fechas el 8 de abril de 2011. La Sindicatura que continúa interviniendo es el Cdr. Diego Martín Pascuas con domicilio constituido en calle 14 n° 342 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, lugar donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos los acreedores postconcursoales y de fecha anterior al aludido auto integrativo del decreto de quiebra, haciéndose saber que las verificaciones que se hubieren presentado en el marco de quiebra indirecta revocada por el Tribunal Superior a fs. 1028/1030 no suplen dicha carga verificatoria, debiendo -en todo caso- ocurrir nuevamente a verificar, hasta el día 27 de mayo de 2011. Fijar como fecha 10 de junio de 2011 a los fines previstos para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación efectúen las impugnaciones y observaciones a que se refiere el párrafo sexto del art. 200 de la L.C. y Q.; el día 11 de julio de 2011 como fecha límite para la presentación por el Síndico de los informes individuales que prevee el art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 párrafo 9° ley cit.), así como para efectuar el recálculo de los créditos admitidos o verificados durante el trámite del concurso, de conformidad con lo previsto por el art. 202 ley cit.; el día 8 de agosto de 2011 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); el día 6 de septiembre de 2011 como fecha límite para la presentación por el Síndico por triplicado del informe general previsto por los arts. 39 y 200 de la Ley 24.522; el día 20 de setiembre de 2011 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; el día 19 de octubre de 2011 como fecha límite a los fines previsto por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, 8 de abril de 2011. Hugo D. Taranto. Secretario.

C.C. 4.586 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica en los autos caratulados "Sayas Calleros Petrona Adela s/ Quiebra" exp. 3585, por cinco días que con fecha 25/02/2011 se ha decretado la quiebra de PETRONA ADELA SAYAS CALLEROS, DNI 93.424.056, Uruguay, nacida el 26 de diciembre de 1941, viuda de sus primeras nupcias de Juan Rengucci, hija de Silverio Mario Sayas y de Adela Jacinta Calleros con domicilio en la calle Colombres 550 de Villa Adelina, Partido de San Isidro, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23/06/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 07/07/2011 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Adolfo Horsmann, con domicilio constituido en la calle Itzaingó 278 casillero 2732 de San Isidro y domicilio profesional en la calle Prilidiano Pueyrredón 225 de la localidad de Martínez, donde atiende de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs., Tel 4733-0468. Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 19/08/2011 y 30/09/2011, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 18 de marzo de 2011. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 4.549 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en la ciudad de Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría a mi cargo, con asiento en la calle 29 de Septiembre N° 1890 de la ciudad de Lanús, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 2010, se resuelve decretar la quiebra del Sr. DANIEL RAIMUNDO CAIRO, con D.N.I. 7.770.765, C.U.I.T. 20-07.770.765-5, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/07/1946, con domicilio legal en Marcos de Avellaneda 669, Remedios de Escalada, Lanús. Consecuentemente fijase como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos verifcatorios acompañando los títulos respectivos, hasta el día 2 de junio de 2011. El día 7 de julio de 2011 vencerá el plazo para presentar el informe individual (Art. 35 Ley 24.522) y el día 7 de septiembre de 2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 Ley 24.522). Se hace saber que el contador Horacio J. Czaban es el síndico interviniente, con domicilio de estudio profesional en la calle Tucumán 1295 de Banfield, estableciendo los días lunes a viernes de 14 a 18 horas para recibir los pedidos de verificación. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 horas presente toda la documentación relacionada con su actividad y ponga a disposición del Síndico sus bienes. Lanús, 20 de abril de 2011. Marcelo A. Natiello, Secretario.

C.C. 4.545 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALFONSO LUIS PETRINA L.E N° 04.749.965, que en la causa Nro. P-01211 caratulada "Petrina, Alfonso Luis s/ Portación de arma de uso civil sin la debida autorización" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 18 de abril de 2011. Vistas y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa Nro. P01211 seguida a Luis Alfonso Petrina por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa, respecto de Alfonso Luis Petrina en orden al delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización que se le imputara (Art. 323 inc. 1) de C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Alfonso Luis Petrina, la cual fuera dispuesta en el resolutorio de fs. 237/239 4. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Alfonso Luis Petrina de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley; oportunamente archívese. Firmado: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Ante mí: Marisa Paola Capurso, Secretaria". Secretaria, 18 de abril de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 4.575 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.282/00 del Juzgado en lo Correccional N° 2 (Sorteo N° 3798, I.P.P. N° 79083), seguida a Cabada Reyes Blanca Merli y Carabajal López Patricia, por el delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a PATRICIA CARABAJAL LÓPEZ, boliviana, nacida el 06/11/71 en la ciudad de La Paz en Bolivia, hija de Néstor Carabajal y de Raquel López, con último domicilio conocido en Dean Funes 281 de la localidad de Avellaneda, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 4 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.282/00 respecto de Blanca Merli Cabada Reyes y Patricia Carabajal López, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero

dispuesta a fs. 237 sobre Patricia Carabajal López. Notifíquese a las partes, y a las imputadas mediante edictos, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 11 de abril de 2011. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 4.551 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL PAIS o CARLOS FREIRE con último domicilio en Burgos 1763, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, o Avellaneda 4652 de Alte. Brown por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3306 que se le sigue por Estafa (tres hechos en concurso real entre sí), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de abril de 2011. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 97/vta y 107, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Manuel Pais o Carlos Freire, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 19 de abril de 2011.

C.C. 4.550 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JONATHAN RAÚL RODRÍGUEZ, argentino, empleado, hijo de Raúl Ismael y de Fabiana Jaquelin González D.N.I. N° 36.549.891, nacido el día 02/03/90 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires - último domicilio conocido calle La Paz Casa N° 37 Barrio Los Provincianos Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de abril de 2011.- Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 126, ignorándose el paradero actual del encartado Jonathan Raúl Rodríguez y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes.- (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz. Juez -" El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Ramallo en la causa Nro. 2.061 de este registro -I.P.P. N° 5810/2008, caratulada: "Rodríguez, Jonathan Raúl - Robos reiterados (dos hechos) San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 15 de abril de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 4.548 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás. Secretaría Única sito en calle Mitre 24 de esta ciudad cita a JONATAN MARCELO BERTO, D.N.I. N° 35.041.303, argentino, con instrucción, desocupado. nacido el día 12 de marzo de 1991, hijo de Marcelo Jorge y de Marta Isabel Pacheco, último domicilio conocido: calle Undiano N° 523 - Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de abril de 2011.- Atento a lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en el escrito que antecede ignorándose el paradero actual del encartado Jonatan Marcelo Berto y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a

estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz. Juez. " El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en Arrecifes en la causa Nro. 2552, de este registro -I.P.P. N° 3561/10 caratulada: " Berto, Jonatan Marcelo - Robo en grado de tentativa - Arrecifes " deberá comparecer dentro del término de cinco días ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 11 de abril de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 4.547 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto Jud. Trenque Lauquen Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo Dr. Diego Veinticinque, hace saber por cinco días que el 21 de marzo de 2011 se ha decretado la Quiebra de TRONCOSO, DANIEL ANDRÉS, DNI N° 24.372.262, con domicilio en Arrastúa N° 355 de Trenque Lauquen, Pdo. de Trenque Lauquen, Síndico: Cr. Walter Daniel Martínez, Mitre N° 257 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 09/08/2011. Las impugnaciones y observaciones respecto de la solicitudes de verificación arrojados se recibirán hasta el 23/08/2011. Prohíbas e a los terceros hacer pago al fallido, los serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Troncoso Daniel Andrés s/ Quiebra (pequeña)". Expte: N° 2493/2010, T. Lauquen, 20 de abril de 2011. Dr. Diego G. Veinticinque, Secretario.

C.C. 4.639 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com. y Fia. de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en los autos caratulados "Chiavassa Augusto Roberto c/ INTERAGRI S.A. y otra P.V.E." (Expte. letra "C" N°: 37 Iniciado el 11/11/2008) a dictado las siguientes resoluciones: 1° Resolución (fs. 34): Villa María, 27 de abril de 2009. Avócase. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase las presentes medidas preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los accionados para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y efectuar las manifestaciones del art. 519 incs. 1 CPCC, bajo apercibimiento de ley (arts. 110 inc. 1° y 523, código citado). Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis: Juez; Dra. María Soledad Fernández: Prosecretaria Letrada. 2° Resolución (fs 41): Villa María, 21 de octubre de 2009. Agréguese. Desde cumplimiento al art. 152 del CPC. Notifíquese. DRa. María Soledad Fernández: Prosecretaria Letrada.

C.c. 4.644 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SEGOVIA ALEJANDRO GABRIEL en causa N° 2660 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 7 de junio de 2006: Intímese al penado Segovia, Alejandro Gabriel, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 16 de marzo de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco

días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albareque, Secretario.

C.C. 4.615 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a JOSÉ ERNESTO FIGUEROA, titular del DNI N° 21.460.350, en la causa N° 577778, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en concurso real con daños, de la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Resultando: Cuestiones: Primera: Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a José Ernesto Figueroa, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Amenazas en Concurso real con daños, hecho ocurrido el día 15/02/05, en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Miguel Ángel Medina. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Figueroa el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de moto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal... Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 25 de abril de 2011. Gilberto H.M. Olmedo Mac Vicar. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.617 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a KATZ SOFÍA en su calidad de víctima, con último domicilio en calle Brown N° 1783 Depto. 12 G de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 838 seguida a Colacci Carlos Javier por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 29 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, dispónese: I. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 92, en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los fines de manifestarse, se tendrá por cumplida por parte del condenado con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de la víctima a un radio de 500 metros de los lugares de residencia y trabajo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.612 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ÁLVAREZ CARLOS JOSÉ en causa N° 9567 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 1° de marzo de 2011. Autos y Vistos: Intímese nuevamente al penado Álvarez, Carlos José, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. Ley Fiscal vigente y Ley 4.552)... Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 7 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Juana Mercedes Ortiz, Secretaria Adscripta.

C.C. 4.611 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORATA JUAN CRUZ en causa N° 7201 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 12 de abril de 2011. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado por personal policial respecto del condenado de autos (v. fs. 64), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publi-

cación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Morata, Juan Cruz, al pago de integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 12 de abril de 2011. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado por personal policial respecto del condenado de autos (v. fs. 64), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Morata, Juan Cruz, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.610 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MADARIETA LISANDRO DANIEL con último domicilio conocido en calle Gaboto N° 9895 de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 5281 seguida a Borotti Alberto Antonio por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 17 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... III. En razón de lo informado a fs. 16 y al Sr. Mandarieta Lisandro Daniel, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no presentarse por ante este Juzgado ha realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte de Borotti Alberto Antonio con la abstención de contacto que se le impuso respecto de su persona y la de su grupo familiar en el marco de la presente causa con fecha 6 de junio de 2007. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.609 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COCERES ALEJANDRO MARTÍN en causa N° 4954 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alejandro Martín Coceres, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, a los efectos que manifieste si en el transcurso de la suspensión de juicio a prueba dictada en la presente causa ha mantenido contacto o ha sido molestado por el nombrado (período comprendido entre el 3/4/2007 y el 3/4/2010). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alejandro Martín Coceres, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, a los efectos que manifieste si en el transcurso de la suspensión de juicio a prueba dictada en la presente causa ha mantenido contacto o ha sido molestado por el nombrado (período comprendido entre el 3/4/2007 y el 3/4/2010). . Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.608 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – Se hace saber a BUSTO FAUSTO ALEJANDRO que por ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Amado Antonio Orlando c/ Bustos Alejandro Fausto y otros s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 2409/08, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe

San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2010... Atenta a lo solicitado y a constancias de autos. Notifíquese la demanda a Bustos Fausto Alejandro, por medio de edictos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días, con un extracto de la demanda. A sus efectos confeccionese oficio Ley N° 22.172 el edicto correspondiente Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez), San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2009. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Proveyendo el escrito de demanda: cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda y su modificación, para que la contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez. Extracto de demanda: a fs. 4, se presenta el letrado Alfredo Alejandro Aydar en el carácter de apoderado del actor Antonio Orlando Amado, DNI 24.201.701, quien inicia acción de indemnización de Daños y Perjuicios por la suma de \$ 57.357,94, con más o en menos resulte de la prueba a producirse en la etapa procesal oportuna en concepto de daño material y lucro cesante en contra de Busto Alejandro Fausto, DNI 12.173.472, la segunda cooperativa de seguros generales y distribuidora D.D.H. Sociedad Anónima, empresa titular dominial de vehículo embistiente. El día 18 de septiembre de 2006 el Sr. Ramón César Lastra empleado del actor fue víctima de una colisión en la que el responsable de la misma fue el chofer del camión marca Renault dominio EQQ 503 el Sr. Alejandro Fausto Busto. El accidente tuvo lugar en Ruta N° 9 a la altura de la localidad de El Bracho, provincia de Tucumán el día 18 de septiembre de 2006. Aproximadamente a Hs. 2,30 el Sr. Lastra, empleado del actor, se desplazaba conduciendo un tractor marca Massey Ferguson dominio BDB-44, al llegar a la altura del Km 1.278/79 resultó colisionado desde atrás por el camión marca Renault, dominio EQQ-503, el cual transportaba un semi dominio FML-473, siendo estos conducidos por el Sr. Alejandro Fausto Busto, produciendo la colisión daños materiales a los vehículos y lesiones leves al conducto del tractor. Como motivo de ello se inició la causa penal caratulada: "Lastra Ramón César s/ Lesiones Culposas" Expte. N° 31400/2006 que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción de la Segunda Nominación del Centro Judicial Tucumán Acto seguido ofrece pruebas y solicita que se haga lugar a la presente demanda. Secretaría, 11 de febrero de 2011. Guillermo Germendía, Secretario Judicial.

C.C. 4.645 / may. 5 v. may. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado CLAUDIO ARIEL BARBERÓN o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 33385/10, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Barberón Claudio Ariel s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de abril de 2011".

C.C. 4.641 / may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 115/11 caratulada "Descalzo Néstor Ángel por Encubrimiento en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado DESCALZO NÉSTOR ÁNGEL (Titular del DNI 26.958.745), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "causa N° 115/11. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2011. Atento lo que surge del informe de la Comisaría Tercera de fs. 129/134, respecto de que el imputado Descalzo Néstor Ángel, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Art. 129 CPPBA). Notifíquese." Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2011. Pablo Sebastián Isgro, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.640 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 4 de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Marisa Promé, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Esteban Human, cita y emplaza a CARLOS DANIEL SAUMA, DNI 17.403.728, argentino, nacido en Bahía Blanca el día 17 de enero de 1965, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127 de esta ciudad, a primera audiencia en el marco de la IPP N° 18976/09 caratulada: "Sauma Carlos Daniel por Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, 18 de abril de 2011. Carlos Esteba Human, Secretario.

C.C. 4.638 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – En causa N° 8895 Investigación Penal Preparatoria N° 4027/08, seguida ROMERO PABLO EZEQUIEL por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Romero Pablo Ezequiel, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de abril de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Pablo Ezequiel Romero, argentino, DNI 33.991.413, de 22 años de edad, albañil, instruido, nacido el día 08 de agosto de 1988 en la localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., hijo de Alicia Elba Romero, domiciliado en calle 54 N° 1075 entre 10 y 11 de la localidad de Mar del Tuyú, en orden al delito de Encubrimiento previsto y reprimido por el Art. 277 apartado 1 inc. c) del CP, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del CP y 323 inc. 1° del CPP, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 8895/IPP N° 4027/08, caratulada "Pablo Ezequiel Romero s/ Encubrimiento". Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de abril de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: Proceder a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pablo Ezequiel Romero, sea debidamente notificado del auto que dispuso sobreseer al mismo en la presente causa N° 8895 e IPP N° 4027/08, cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Bahía Blanca, 6 de abril de 2011.

C.C. 4.632 / may. 5 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, notifica al Señor Ángel Néstor Morales, la sentencia dictada en autos "Municipalidad de Patagones c/ Morales Ángel Néstor s/ Exclusión de Tutela Sindical", Expte. N° 25951; Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2010. Autos y vistos: Considerando... Por esto y fundamentos datos en el Acuerdo que procede: se hace lugar a la demanda deducida y en consecuencia, se excluye de la garantía de estabilidad sindical al Señor ÁNGEL NÉSTOR MORALES, autorizando a la Municipalidad de Patagones, a adoptar la medida que estime corresponde (Arts. 47, 48, 49, 52 y conc. de la Ley N° 23.551). Impónense las costas al demandado, con el beneficio que le acuerda el Art. 22 de la Ley N° 11.653 (Art. 19 Ley N° 11.653). Regúlanse los honorarios del profesional interviniente en autos, Dr. Pablo Francisco Fabre, en las sumas de pesos quinientos, con más el adicional de ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley N° 8904, 12 Ley N° 6716 y Ley N° 24.432); y el porcentaje del IVA para el caso de que el profesional mencionado revista la calidad de responsable inscripto en tal gravamen. Notifíquese. María Gabriela Lombardi, Presidente. Gustavo Ariel Diéguez, Juez. Héctor Raúl Sayago, Juez. Elvira Germano, Secretario. Carmen de Patagones, 06 de abril de 2011. María Eugenia Pérez Candreva, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.631 / may. 5 v. may. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a MARTÍN JORGE DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante

el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" de Ed. Tribunal, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 – fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71374-10 (N° interno 4120), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de abril de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martín Jorge Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS". Secretaría, 4 de abril de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.623 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a MARTÍNEZ CRISTIAN EDUARDO, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1274-C (N° interno 1274-C), seguida al nombrado Martínez Cristian Eduardo en orden a la infracción artículo 55 de la Ley N° 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunal, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1ro.) Declarar prescripción la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Banfield, 27 de diciembre de 2010. Atento al estado de autos y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Cristian Eduardo Martínez, por intermedio de edictos, la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán pro el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional por disposición superior". Secretaría, 27 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.622 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a BERTIS PABLO ENRIQUE, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1264-C (N° interno 1264-C), seguida al nombrado Bertis Pablo Enrique en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Avellaneda... Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad insanable a de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y Arts. 201, 203 y c.c. del CPP... Fdo. Dr. Rodolfo Natiello, Juez. Banfield, 13 de diciembre de 2010. Asistiéndole razón al Sr. Defensor Rafael Paita en relación a lo manifestado a fs. 21/vta., revócase por contrario imperio lo dispuesto a fs. 20 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Pablo Enrique Bertis, por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 7, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José Antonio

Michilini, Juez Correccional por disposición superior". Secretaría, 13 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.621 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a CORIA DARÍO OMAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1213-C (N° interno 1213-C), seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Declarar la nulidad Insanable de la declaración indagatoria y de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y Arts. 201, 203 y c.c. del CPP... Fdo. Dr. Rodolfo Natiello, Juez". "Banfield, 20 de diciembre de 2010. Asistiéndole razón al Sr. Defensor Rafael Paita en relación a lo manifestado a fs. 36/vta., revocase por contrario imperio lo dispuesto a fs. 35 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Darío Omar Coria, por intermedio de edictos, la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS". Secretaría, 20 de diciembre de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.620 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica por el término de cinco días a JOSÉ RICARDO BÁEZ N.N. de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a José Ricardo Báez N.N., en causa N° 841/1, en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada en grado de tentativa, denunciado como ocurrido el día 24 de febrero de 1999 en Remedio de Escalada, Pdo. Lanús en perjuicio de Vilma Mabel Montenegro. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a José Ricardo Báez N.N., de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 841/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción de la acción penal (Art. 341 del CPrP). III. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dres. Fernando A. Bueno, Darío Bellucci y Daniel Mazzini, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 25 de abril de 2011... Sin perjuicio de ello, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de notificar a José Ricardo Báez de lo resuelto a fs. 588/591. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Secretaría, 25 de abril de 2011. Mariana Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.619 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a LEONARDO NICOLÁS MADERO, titular del DNI 28.746.549, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 833011, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de abril de 2011. Atento a lo informado a fs. 80/vta., y no surgiendo de autos otro domicilio respecto del encartado Madero, procédase a cumplimentar la notificación oportu-

namente ordenada a fs. 77, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos líbrese oficio de notificación del sobreseimiento dictado y el pago de las costas del proceso, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le declarará su inhabilitación general de bienes hasta cubrir la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46) que se presupuestan a modo de costas. (Art. 197 del CPP). Fdo. Claudia Dávalos, Juez Correccional. Y de la resolución de fecha 21/2/11, por la cual se resolvió: I) Sobreseer totalmente a Leandro Nicolás Madero, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la autoridad, hecho ocurrido el día 07/02/08, en la localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, en perjuicio de la administración pública. Artículo 76 ter. párrafo 4to. del Código Penal y Artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Madero el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Citándose a ese efectos a que comparezca en los estrados de este Juzgado el día 10 de marzo de 2011, en el horario de las 10:00 horas. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Artículos 23 del Código Penal, 522 del Código de Forma, 63 de la Ley N° 12.061 y Acuerdo N° 3.062 y 3.494 de la S.C.B.A. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 19 de abril de 2011. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.618 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NORA SUSANA BRIZUELA, en causa N° 1828 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Nora Susana Brizuela, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los fines de manifestar si luego de la sentencia dictada respecto de Pellegrini José Carlos Javier el nombrado ha intentado tomar contacto con su persona o con su familia de algún modo o ha intentado molestarla. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Nora Susana Brizuela, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los fines de manifestar si luego de la sentencia dictada respecto de Pellegrini José Carlos Javier el nombrado ha intentado tomar contacto con su persona o con su familia de algún modo o ha intentado molestarla. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.616 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Víctima de autos, Sr. Propietario del Comercio Opty-call al día de la ciudad de Necochea, en causa N° 9110 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo dispuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, dispónese: II. Líbrese oficio a los fines de recibir declaración testimonial a las víctimas de autos. Sra. MARILENA MORENO, y el propietario del comercio OPTY-CALL de la ciudad de Necochea al día 07/10/2009, a los efectos que manifiesten en el término de cinco días de notificados si en el período comprendido entre el 01/06/2010 hasta el 01/03/2011, han mantenido contacto o han sido molestado por Orazi Nahuel. III. En

atención a que se desconoce el actual domicilio del propietario del Comercio Opty-call de la ciudad de Necochea, notifíquese publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.614 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SONIA GABRIELA BERRIOS, en causa N° 9755 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante estos estrados, munida de los certificados médicos y toda aquella documental que estime pertinente, a los fines de poder determinar el monto dinerario de los gastos médicos demandados como consecuencia de las lesiones padecidas en el ataque que diera origen a los presentes autos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante estos estrados, munida de los certificados médicos y toda aquella documental que estime pertinente, a los fines de poder determinar el monto dinerario de los gastos médicos demandados como consecuencia de las lesiones padecidas en el ataque que diera origen a los presentes autos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.613 / may. 5 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a causahabientes de RICARDO MIGUEL ÁNGEL MORELLO, para que en el plazo de treinta días se presenten a tomar intervención conforme lo dispuesto por el Art. 4 bis de la Ley N° 24.411, modificada por la Ley N° 24.823. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2011. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.677 / may. 6 v. may. 9

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ONTIVERO HÉCTOR RICARDO, argentino, 48 años de edad, DNI 18.790.476, nacido el día 3 de julio de 1962 en la Localidad de Morón, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio en calle El Durazno 790 de Francisco Álvarez (Morón), hijo de Olga Beatriz Mercado (f) y de Tomás Ricardo Ontivero (v), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 109/2011-109, que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Cometerse con Escalamiento en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 15 de abril de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Ontivero Héctor Ricardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.673 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3035, caratulada Carrizo Deolinda A. s/ Infracción Art. 68 Ley N° 8031 (causa N° 9.621), notifica a DEOLINDA A. CARRIZO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, 41 años de edad, estado civil casada, indocumentada y con último domicilio conocido en Lavalle 340 de Avellaneda, de la resolución que a continuación se

transcribe: "Avellaneda, 13 de junio de 2006. Resuelvo: Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (Artículo 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8031/73). Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda."

C.C. 4.679 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LEANDRO MANUEL LUCERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de René y de Marta Sosa, nacido en Lanús con fecha 13 de octubre de 1988, DNI N° 34.085.015 y con último domicilio conocido en Klosterman N° 2135, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2817, caratulada Lucero Leandro Manuel s/ Inf. Ley N° 11.929 en Función del Art. 43 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 49/51, y lo manifestado por la defensa técnica del encartado a fs. 53, cítese a Lucero Leandro Manuel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A fal fin librese oficio de estilo..." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional." Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.680 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2874, caratulada Godoy Fabio Alfredo s/ Infracción Art. 72 y 74 Ley N° 8031 (Expte. N° 8444), notifica a FABIO ALFREDO GODOY, con último domicilio conocido en La Argentina N° 936 de la localidad de Florencio Varela de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción de la presente causa N° 2874 (Expediente 8444), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia, sobreseer en forma total y definitiva a Fabio Alfredo Godoy, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. II. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 3 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.681 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3081, caratulada Suárez Néstor Jorge s/ Infracción Art. 72 y 74 inc. a) Ley N° 8031 (causa N° 11905), notifica a NÉSTOR JORGE SUÁREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, 62 años con DNI 5.219.067, con último domicilio conocido en Lamadrid N° 25 Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de junio de 2008... Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1, y en delante de todo lo actuado por aplicación del Art. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP..." Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 19 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.682 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WILLIAM ALDO CALDERÓN GALÁN, cuyos datos filiatorios son los siguiente: Peruano, soltero, hijo de Williams Ángel y de Julia Amalia Galán, nacido en Callao Perú, con fecha 22 de octubre de 1977, No Recuerda y con último domicilio conocido en Manzana "E" Lote 19 – Retiro (Villa

31), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3010, caratulada "Calderón Galán William Aldo s/ Robo Simple" (J. Gtías. N° 6, UFI N° 4, Gestión N° 131/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 118/119/120, cítese a Calderón Galán William Aldo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí. Secretaría, 15 de abril de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 4.683 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JOSÉ LUIS SUÁREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, instruido, soltero, de 32 años de edad, desocupado, DNI 28.746.892 y con último domicilio conocido en B. Mitre y Uriburu, Congreso, en la causa N° 3127, caratulada Acevedo Horacio Emanuel y otros s/ Infracción Art. 72 y 74 Ley N° 8031 (causa N° 11.885), notifica de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de junio de 2008... Resuelvo: 1ero.) Absolver libremente a... José Luis Suárez, por infracción al Art. 72 y 74 inc. A del Dec. Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... notifíquese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo, Juzgado de Paz Letrado Avellaneda".

C.C. 4.684 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana M. Conesa Perroud, notifica a MARCELO NORBERTO TORRICO, en causa N° 166503 (IPP N° 166503 – UFI N° 7, Deptal.), seguida a Marcelo Norberto Torrico y otra. en orden al delito de Amenazas Simples, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, transcribiendo sólo la parte pertinente: "Banfield, 28 de diciembre de 2010... Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma. (Art. 328 del CPP 59 inc. 3° 67 y 149 bis primera parte del CP). II. Sobreseer totalmente a Claudia Rosa Reyna y Marcelo Norberto Torrico, en relación al delito de Amenazas Simples (Art. 149 bis primera parte del Código Penal). Notifíquese. Librese oficios a la Seccional Preventora a los fines de notificar a los aquí imputados. Firme que sea, librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a Antecedentes Personales de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto..." Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 21 de marzo de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 70/71, advirtiéndose que al día de la fecha Marcelo Norberto Torrico se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia (fs. 11), conforme a lo informado a fs. 79 vta., y al no conocer el actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP..." Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única.

C.C. 4.686 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS DI YORIO SERPE, argentino, DNI 30.633.467, hijo de Alberto Emilio y de Cristina Edith Serpe, con último domicilio en calle 39 N° 1494 de La Plata, en causa N° 2057-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefaciente, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado

Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de abril de 2001. Atento los informes policiales de fs. 424/428, que dan cuenta que el imputado Di Yorio Serpe, Carlos Andrés se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 357 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su comparendo (Art. 150 del CPP)". Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.

C.C. 4.700 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JAVIER GUILLERMO BUSTO, argentino, DNI 34.690.788, hijo de Guillermo Benjamín y de Dora Giménez, con último domicilio en calle Norte y Las Vías N° 6131 de San José Pdo. de Alte. Brown, en causa N° 1717-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de abril de 2001. Atento lo informado a fs. 6 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba agregado por cuerda, que da cuenta que el imputado Javier Guillermo Busto no vive en el domicilio fijado en autos (fs. 117 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique por cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 4.701 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a CARLOS FLORENCIO FUNES (argentino, soltero, instruido, pintor, nacido el 2 de febrero de 1953 en la Provincia de Mendoza, hijo de Florencio Funes y de Esperanza del Carmen Rodríguez y DNI N° 11.185.360), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho, en los autos N° 2701 seguida a Carlos Florencio Funes y otro (IPP N° 10-00-377900-07 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7; Carpeta de causa N° 7919 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental e identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 84/2008), del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, abril 12 de 2011. I. Atento a lo actuado a fs. 156 vta., e ignorándose el domicilio actual del encartado Funes, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del CPP)... II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación, por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales, del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que prueba el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del CPP). Fdo. Humberto González, Presidente. Secretaría, abril 12 de 2011. Carlos Anselmo Enríquez, Secretario.

C.C. 4.702 / may. 6 v. may. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul en los autos caratulados “López Luis Alberto c/ Derosa Alberto Bautista y otros s/ Cumplimiento de Contrato – Escrituración”, Expte. N° 54842/08, cita a los sucesores de ALBERTO BAUTISTA DEROSA, para que se presenten en este juicio dentro del plazo de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146 y 147 del Código citado). Azul, 22 de septiembre de 2010. Emilio F. Minvielle, Abogado Secretario. C.C. 4.710 / may. 6 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Señora Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de La Plata Dra. Claudia Greco, en causa N° F-1530, caratulada “Zapata Guillermo Oscar s/ Infracción Ley N° 13.178”, a fin de poner en su conocimiento para su pertinente registro, la resolución recaída en la presente causa con fecha 10 de marzo del corriente: “...por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, Fallo la presente causa contravencional condenando a GUILLERMO OSCAR ZAPATA cuyos datos personales obran en el encabezamiento de esta sentencia, al pago de mil pesos de multa (\$ 1000), con más el pago de la tasa de actuación administrativa de pesos cinco (\$ 5), en concepto de costas (Arts. 2, 6 de la Ley N° 13.178, 136, 137, 138 y 149 del decreto-Ley N° 8031 y 24 del C.P.P.), por resultar autor responsable de la infracción al Art. 6° de la Ley N° 13178 constatada el día 22 de junio de 2010 en la ciudad de La Plata. 2) Decomisar las bebidas alcohólicas secuestradas en autos las cuales se encuentran detalladas en el acta de comprobación N° 2026 disponiendo, en virtud del tiempo transcurrido y su estado de conservación, su destrucción (Arts. 10 de la Ley N° 11.825 modificada por la Ley N° 13.178 y 13 -primero, segundo y sexto párrafo- del decreto-Ley N° 8031)... Fdo.: Claudia E. Greca, Juez...”. Los datos del nombrado son: DNI 14.464.107, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación comerciante, nacido el 9/10/1961, hijo de Zulma Salinas y de Ramón Oscar Zapata, con domicilio en calle 6 N° 875 el 523 y 524 de Tolosa. Valeria Núñez, Auxiliar Letrada. La Plata, 11 de abril de 2011. C.C. 4.706 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-025101-08 caratulada “García Juan Carlos y otros s/ Tentativa de Robo Calificado en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN CARLOS GARCÍA, titular del DNI N° 20.909.747, de la siguiente resolución: “La Plata, 17 de enero de 2011... Resuelvo: I) Sobreseer a... García Juan Carlos... en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-025101-08, por el delito de Tentativa de Robo Calificado en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil, en el cual se le recepcionara a los mencionados declaración en los términos del Art. 308 del Código Procesal Penal (323 inc. 6to. del CPP). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Asimismo solicito la posterior remisión a este Juzgado, de constancia de la publicación. Alessandro F.M. Vitale, Secretario. La Plata, 13 de abril de 2011.

C.C. 4.707 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada “Ramírez Emilio s/ Abuso Sexual con acceso carnal en grado de tentativa”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en

el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Pdo. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Alessandro F.M. Vitale, Secretario. La Plata, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.708 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CASEY HÉCTOR JAVIER, argentino, D.N.I. 33.777.162, hijo de Héctor Bernardo y de Silvia Gladys Coradasi, con último domicilio en calle 126 e/ 92 y 93 N° 2974 de Berisso, en causa N° 3264-3 (IPP 27238-10 UFI 2, y Juzgado de Garantías N° 5) seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “ La Plata, 26 de abril de 2011. Atento los informes policiales de fs. 111 y 116, que dan cuenta que el imputado Casey Héctor Javier se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez”.

C.C. 4.698 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a EVERT ROMUALDO MONTIEL CORONEL (sin apodos, paraguayo, instruido, soltero, nacido el 17 de mayo de 1981 en Asunción, hijo de Humberto Montiel y de Antonia Coronel, con último domicilio en la calle Tunuyán N° 2.200 esquina Fraga de la localidad y partido de Merlo). Por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 2492 seguida a Evert Romualdo Montiel Coronel (I.P.P. n° 309.251 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental, carpeta de causa N° 4936 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental e identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 1869/2006) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, abril 13 de 2011. I.- Tiénese por contestadas las vistas oportunamente concedidas a las partes, y atento a lo actuado a fs. 290, 297 y 304, e ignorándose el domicilio actual del imputado Evert Romualdo Montiel Coronel, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Humberto González, Secretaría, abril 13 de 2011.

C.C. 4.699 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada “Edith

Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/ Usurpación de Inmueble”, a fin de solicitar se publique el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del D.N.I. N° 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO D.N.I. 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. La Plata, 19 de abril de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 4.705 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 13, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 3er Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría N° 7, a mi cargo, hace saber que con fecha 31 de agosto de 2004, se ha decretado la quiebra de PATRICIO LUCIANO DE VICENTIS con domicilio en la calle Rivadavia 861 de la localidad de Pilar, Partido de Pilar. Se ha designado síndico al Contador Jorge Norberto Villarino con domicilio en la calle Martín y Omar 129 piso 2° oficina 211 de San Isidro, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en forma prevista por el art. 202 de la Ley 25.522. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 5 de abril de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 4.704 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Citase a STANISLAW SONDEJ, con último domicilio en la calle Almafuerte N° 2539 de la Localidad de San Andrés, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: nacionalidad polaca, estado civil casado, de 45 años de edad, nacido el 22/09/65 en República Polonia, instruido, herrero, hijo de Martín (f) y de Sofía Sondej (v), DNI N° 94.492.968, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753 -Ricardo Balbin- segundo piso, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-7379-2010, que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas Calificadas Reiteradas (artículos 55 y 149 bis segundo párrafo del Código Penal). Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo. San Martín, 11 de abril de 2011. Lorena B. Perialisi, Secretaria. C.C. 4.678 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Magistrado del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a GABRIEL JOHEL CORA SAN MARTÍN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2031/1 respecto de su acumulada N° 1159/09/1 de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2031/1 seguida a la justiciable ... Gabriel Johel Cora San Martín y otros, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Lanza – Bellucci - Rolón. Y Considerando: Las presentaciones efectuadas por las partes a fs. 419/420, 463, 469 y 469 vta., mediante las cuales se planteó excepción de falta de acción por prescripción, de conformidad a lo normado por el artículo 328 inc. 2° del CPP, y los artículos 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código de Fondo, en favor de Ceferina Beatriz o Vanesa Salinas Breigo o Fleita o Sosa y Gabriel Johel Cora San Martín. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Lanza señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efec-

tuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. Debo expedirme en relación a la solicitud de extinción de la acción penal por prescripción intentada también por la Fiscalía y para realizar un relato claro iré analizando la situación de cada imputado en particular. En relación a Gabriel Johel Cora San Martín y más allá de la situación de no poder ubicarlo personalmente en el domicilio brindado oportunamente lo cierto es que, surgiendo de la presentación de la Fiscalía a fs. 419/420 y de las planillas de antecedentes ya glosadas -fs. 414 y 470- que la acción penal a su respecto se encontraría prescripta, a fin de no demorar la tramitación de la causa y dar una respuesta definitiva al proceso, que de otra manera quedaría "abierto" ininterrumpidamente, corresponde resolver al respecto y luego practicar la notificación de lo resuelto mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Es así que el mismo se encuentra imputado únicamente en la causa N° 1159/09/1 en la cual a fs. 56/57 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a juicio poniendo en cabeza del causante el delito de Hurto en Grado de Tentativa, en los términos del art. 162 del C.P. y a fs. 91/92 de los autos de mención se dispone con fecha 6 de marzo de 2009 la radicación de la misma ante la Sede del Juzgado en lo Correccional N° 5 de La Plata, primer órgano de juicio que interviene. A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debo en primer término expedirme sobre la normativa aplicable. Al respecto entiendo que la nueva disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio de los justiciables, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago "secuela de juicio", restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde las distintas citaciones a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo", he de hacer lugar a la petición de las partes, votando respecto a la primera cuestión planteada por la Afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de los nombrados la extinción de la acción penal por prescripción respecto a los hechos que se les imputara y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, el Dr. Bellucci señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, el Dr. Rolón votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Gabriel Johel Cora San Martín en la Causa Acumulada N° 1159/09/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, denunciado como ocurrido el día 7/09/2007 en La Plata en perjuicio de Rolando Ramón Geres (Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Consecuentemente Sobreseer a Gabriel Johel Cora San Martín en la Causa N° 1159/09/1, acumulada a los principales registrados bajo N° 2031/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Rodolfo M. Lanza, Guillermo A. Rolón y Darío Bellucci, Jueces." Secretaria, 26 de abril de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.685 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER SPILIER, titular del DNI N° 35.009.498, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 879652, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Cristian Javier Spilier DNI N° 35.009.498 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Jueza. Secretaria, 27 de abril de 2011. Fernando H. Avevilla, Secretario.

C.C. 4.687 / may. 6 v. may. 12

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Alte. Brown 2257 de Mar del Plata, comunica por 5 (cinco) días que con fecha 6 de octubre de 2010 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de CECILIA NILDE VENTURINO DNI N° 16.779.260 con domicilio en calle Gral. Rivas N° 3918 de la ciudad de Mar del Plata, calificándolo como Pequeño Concurso, atento lo normado en los artículos 288 y 289 de la Ley 24.522. Ha sido designado síndico el CPN Carlos Enrique Weinmann con domicilio en Avda. Colón 2817, Planta Alta de Mar del Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de junio de 2011, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. Presentación del Síndico de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 12 de agosto de 2011 y 30 de septiembre de 2011 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de abril de 2012 a las 9 horas en el Juzgado. Mar del Plata, 20 de abril de 2011. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

M.P. 33.772 / may. 4 v. may. 10

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única sito en Itzaingó N° 340, 7° piso, Departamento Judicial San Isidro en autos: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Acosta Luis y otro s/ ejecutivo Exp. N° 51.205, cita y emplaza a: a) ACOSTA SANTOS LUIS DNI 11.159.709 para que en el término de cinco días comparezcan ante el Suscripto a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del CPCC, bajo apercibimiento, de tenerla por reconocida (art. 524 del Código citado) y b) ACOSTA JOSÉ LUIS DNI 26.911.898 intimándolo de pago por la suma de \$ 34.890,16 con más la suma de \$ 10467 para responder a intereses y costas para que dentro del plazo de cinco días oponga las excepciones que considere con derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. San Isidro, 15 de marzo de 2011. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.362

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos caratulados "Saccone Luis Armando c/ Aranda Virgilio s/ Usucapión, Expte. N° 72566", cita y emplaza a VIRGILIO ARANDA y a quien crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos con domicilio en Wernicke Roberto 1331, de Boulogne Sur Mer, Circ. V, Secc. B, Manzana 74b, Parcela 4, partido de San Isidro, lugar Villa Adelina, inscripción dominial matrícula 43.764 (superficie: 319 Mts. 60 dms. cdos. medidas y linderos: 10 mts. de fte. al N.E. lindado con calle R. Wernicke; igual medida en su ctrafte. al S.O. por donde linda con fdos. Del lote 24; 31 mts. 99 cms. En su costado N.O.; lindado con el lote 3, y 31 mts., 93 cms. En su otro costado al S.E. por donde linda con lote 5), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes

para que los represente (art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 15 de marzo de 2011. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 39.366 / may. 6 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, Piso 1, San Isidro en los autos caratulados "ANTELO RODRÍGUEZ ERIC MANUEL EZEQUIEL s/ Cambio de nombre" Expte. 5584/2000 ordena se publique el cambio de nombre de Eric Manuel Ezequiel Antelo Rodríguez por el de Etien Manuel Ezequiel Antelo Rodríguez. San Isidro, 16 de diciembre de 2010. Sandra Fabiana Veloso, Secretaria.

S.I. 39.350 / 1° v. may. 6

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Lanús, sito en Carlos Tejedor 283, Lanús, comunica por el término de 5 días, la apertura de los Concursos Preventivos de GABRIELA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 21.541.448, Expte. 5405 y VÍCTOR ALFREDO MARTEL, D.N.I. N° 16.463.500 Expte. 5406. Los que tramitan de acuerdo a lo normado por el Art. 65 L.C.Q. Se designa al Síndico Roberto Alfredo Boffa. Fijase hasta el 13 de mayo de 2011 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Sr. Síndico de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12,30 en el domicilio Portela 721, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, Tel. 15-5563-8862. Gabriel Alejandro Reta. Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.281 / may. 2 v. may. 6

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a PRIMO RAITIERI y a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles identificados como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 138 k, parcelas 7 y 8 del partido de Bahía Blanca (007); para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: "Cancellieri, Marta Ofelia c/ Raitieri, Primo s/ Usucapión" (N° 105.338), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 6 de abril de 2011. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.640 / abr. 28 v. may. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAI TUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la manzana 111 "c", nomenclatura catastral, Circ. II, Secc. "B", Mza. 111c. Parc. "3", superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos: "Gómero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de Inmuebles" Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Cristian Antonio Marrón. Secretario.

B.B. 56.657 / may. 3 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ANDREA SILVANA VILAQUI, para dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Vilaqui

Andrea Silvana s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 62959), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 15 de abril de 2011. Claudia Verna. Secretaria.
B.B. 56.689 / may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FERNANDO MARTÍN NÚÑEZ ANAVIA para que comparezca a tomar intervención en el presente proceso ejecutivo y oponga las defensas que entiendan correspondan, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio, en los autos caratulados “Compañía Financiera Argentina S.A. c/ Núñez Anavia, Fernando Martín s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 58732). Bahía Blanca, 31 de marzo de 2011. Claudia Verna. Secretaria.
B.B. 56.701 / may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LUCAS JAVIER SCHWANER SOTO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados “Nueva Card S.A. C/ Schwaner Soto, Lucas Javier s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 62901), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2011. Claudia Verna. Secretaria.
B.B. 56.702 / may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a ALEM ALEJANDRO, para que comparezca a hacer valer las excepciones legítimas que le correspondan dentro del término de cinco días, en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Alem, Alejandro s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 62835), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Tribunal. Bahía Blanca, 4 de abril de 2011. Dra. Silvia A. Bonifazi, Abogada, Secretaria.
B.B. 56.704 / may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos caratulados: “Prommel Lelia Irene c/. Turienzo Antonio y otra s/ Prescripción Adquisitiva” (Exp. N° 96196), cita y emplaza a los herederos de ARMINIA ISOLINA ARÉVALO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes en turno del Departamento, 14 de marzo de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.
B.B. 56.708 / may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: “Urta Eduardo c/ Lorenzetti Gerónimo y otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal / Usucapación” (Expte. N° 99.892), cita y emplaza a herederos de LUCÍA MERCEDES LAMONEGA y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos sobre el inmueble Folio Personal N° 110/926, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Mz. 128b, parcelas 8, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes en Truno. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.
B.B. 56.709 / may. 5 v. may. 6

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única,

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA EDIHT RODRÍGUEZ. Morón, 19 de noviembre de 2010. Verónica V. Arriaza Irigóyen, Aux. Letrada.
Mn. 61.043 / may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEÓN YANONIS o LEONAS YANONIS o LEÓN IANONIS o LEONAS IANONIS, VERÓNICA KASTECKA y/o VERÓNICA KASTESKAS y/o VERÓNICA KASTESKA y/o VERÓNICA KASTECHKA, ANTONINA BAUBLYS y LEÓN FERNANDO YANONIS o IANONIS. San Justo, 23 de febrero de 2011. Dra. Andrea L. de Bastos, Aux. Letrada.
Mn. 60.906 / may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza al Sr. LEDESMA, ROGELIO AGUSTÍN, DNI 5.922.441 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 21 de marzo de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.
Mn. 61.721 / 1º v. may. 6

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única del Partido de Hurlingham, sito en calle Bolívar 2194 esq. Acassuso del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados “Vastante Climio s/ Rectificación de partida” (Expte N° 25620) hace saber que se encuentra en trámite la rectificación de Partida de defunción del Sr. CLIMIO VASTANTE, en la cual se consignó erróneamente su estado civil como casado en donde debería decir soltero, la misma se encuentra inscripta en el Acta de defunción N° 863 en el Registro de las Personas Delegación Morón Provincia de Buenos Aires. Hurlingham, 15 de abril de 2011. Ángel Antonio Almeyra, Auxiliar Letrado.
Mn. 61.723 / 1º v. may. 6

9. MERCEDES Mc.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, hace saber por un día que se ha dado por cumplido el acuerdo de pago propuesto por el Sr. AGUSTÍN AMBROSIO GARAVAGLIA (DNI 10.324.433), domiciliado en Av. Mitre 1147 de Carmen de Areco, oportunamente homologado en autos: “Garavaglia, Agustín Ambrosio s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”. Mercedes (B), 11 de abril de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.
Mc. 66.601

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a CRISTÓBAL VALEREANO, SIMÓN ESTELITO, FRANCISCO RODOLFO, URBANO ISMAEL, JOSÉ MARÍA y PEDRO ALEJANDRO DUSSAU y DÍAZ y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. B Manz. 86 Parc. 7 b de Los Toldos Pdo. de General Viamonte para que comparezcan a tomar intervención en autos “Dussau Lidia Susana c/ Dussau y Díaz Cristóbal Valereano y otros s/ Usucapación” Expte. N° 12.858, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Los Toldos, 19 de abril de 2011. Dra. Marisa N. Gorosito, Secretaria.
Jn. 69.493 / may. 6 v. may. 9

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° uno del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que el 14 de marzo de 2011 en autos “Mellana, Juan Alberto s/ Concurso Preventivo

(Pequeño)”, Expte. N° 90116, se presentó en concurso MELLANA, JUAN ALBERTO, con domicilio en la zona rural de la localidad de Piedritas Partido de General Villegas Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-13750821-5, decretándose su apertura el 17/03/2011. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 06/07/2011, ante el Síndico designado Cra. Gabriela Canonge con domicilio en Dorrego 575 de Trenque Lauquen. Art. 34: 20/07/2011; Art. 35: 17/08/2011; Art. 39: 28/09/2011; Audiencia Informativa: 19/04/2012, a las 10;00 horas. Trenque Lauquen, 18 de abril de 2011. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 77.394 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° dos del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hacer saber que el 28 de febrero de 2011 en autos “Caballero, Enzo Daniel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expediente N° 197795 se presentó en concurso CABALLERO, ENZO DANIEL, con domicilio en calle Regimiento 3 de Caballería 1046 de Tranque Lauquen Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-26174755-4, decretándose su apertura el 16 de marzo de 2011. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 11/07/2011 ante el Síndico designado Cecilia Laura Philipps con domicilio en Mitres 257 de T. Lauquen. Horario de atención: Lun. a Vie. de 8.30 a 12 y de 17.30 a 20 hs. Art. 34: 15/08/2011; Art. 35: 12/09/2011; Art. 39: 26/10/2011; Audiencia Informativa: 26/03/3012, a las 10; horas. Trenque Lauquen, 15 de abril de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.
T.L. 77.405 / may. 5 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, del Dep. Judicial de Mercedes, cita por cinco días a OMAR HORACIO MORENO, DNI N° 13.453.422, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados “Banco de la Pampa c/ Moreno, Omar Horacio s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 75.138, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Mercedes, 9 de marzo de 2011. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.
T.L. 77.417 / may. 5 v. may. 6

20. TANDIL Tn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita por el plazo de diez días a IRMA FEIOCK YOST y a la firma “CAPRESA INVERSOR, INDUSTRIAS y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA; y a quien se crea con derechos al inmueble ubicado en el Partido de Tandil, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección F, Chacra 254, Manzana 254-j, Parcelas 1y 2 (registradas a nombre de Irma Feiock Yost – F° 2.542/51- 103 – Tandil) y Parcela 12 (registrada a nombre de “Capresa Inversor, Industrias y Construcciones SACF e I – F° 2.320/51 – 103 – Tandil), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Chacon, Fernando Atilio c/ Feiock Yost, Irma y otro s/ Usucapación”, Expte. N° 41.605; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tandil, 15 de abril de 2011. Silvia V. Polich, Abogado. Secretario.
Tn. 91.938 / may. 5 v. may. 6

22. AVELLANEDA Av.

POR 5 DÍAS – Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lanús, a cargo del Dr. Rodolfo A. Natiello, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TOMÁS CARLOS CHIAFARI en fecha 07.02.11. Fíjase hasta el día 20.05.11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico María Sebastián Colla con domicilio en Serrano 447 dpto. 2 de Banfield. Los informes de los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán el 17.06.11 y 15.07.11 respectivamente. Lanús, 20 de abril de 2011. Dr. Gabriel Reta, Auxiliar Letrado.
Av. 95.661 / may. 6 v. may. 12